

Versión: Final
Fecha de aprobación: septiembre de 2021
Fecha de revisión: septiembre de 2023

The British School of Gran Canaria

Asistencia y Ausencia

Protocolo



THE BRITISH SCHOOL OF GRAN CANARIA

PROTOCOLO ASISTENCIA Y AUSENCIA

1. Objetivo

Este protocolo describe las normas de asistencia relativas a los alumnos del BSGC y las responsabilidades de los padres para garantizar la constancia y transparencia para todas las partes.

2. Fundamentos

El colegio confía en que los alumnos cumplan con altos niveles de asistencia, pues esta obligación se considera un elemento esencial a la hora de apoyar y asegurar altos niveles de logro, éxito y cumplimiento en el colegio.

En aquellas ocasiones en las que un alumno no pueda asistir al centro, es necesario notificarlo para que este pueda mantener un registro de manera precisa, tal y como exige la ley (Convivencia en el ámbito educativo en Canarias), y supervisar la asistencia y las cuestiones relativas a este ámbito.

3. Asistencia

Tanto los profesores de Primaria como los de Secundaria deben pasar lista de los alumnos presentes al comienzo del día para poder controlar la asistencia diaria. Todos los alumnos deben llegar al colegio antes de las 08:45. La jornada escolar finaliza a las 15:35, aunque muchos alumnos se quedan en el colegio hasta más tarde bajo la supervisión de un miembro del personal, pues participan en actividades extraescolares o son miembro de un club.

Se tomarán registros en línea a las 08:45 y la oficina del colegio se encargará de recopilar toda la información necesaria. Todo el personal del colegio recibirá una lista de ausencias y retrasos para que tenga en cuenta cualquier asunto relacionado con la asistencia, ya sean alumnos que están en su clase u otros alumnos. Asimismo, se dispondrá de una lista en el Sistema de Administración en el caso de que se desee comprobar las ausencias al comienzo de cada asignatura.

La jornada escolar concluye entre las 15:25 y las 15:35 horas, en función de la edad de los alumnos y del sector del colegio. Los alumnos deben irse a esta hora o permanecer en el colegio hasta que comiencen las actividades extraescolares, si participan en alguna, que acaban a las 16:50 horas. Se espera que a las 17:00 horas ya no haya ningún alumno dentro del colegio y, a partir de las 17:15 horas, se les cobrará a los padres un cargo adicional por la prestación de servicios de supervisión.

4. Puntualidad

La puntualidad es un aspecto fundamental en el colegio, pues ayuda a establecer un patrón de comportamiento esperable durante el resto de la jornada escolar. Del mismo modo, creemos que los

alumnos que llegan tarde a clase repercuten de manera negativa en los demás compañeros y en el ritmo de la clase en general.

Se considera que un alumno llega tarde si entra al colegio después de las 08:45 horas. Quienes que lleguen más tarde de esa hora deben firmar en la recepción del colegio para garantizar que están presentes en el momento de realizar el registro de asistencia de su clase.

Los tutores, profesores senior y el personal con altos cargos deben controlar la puntualidad y tomar medidas con los alumnos que lleguen tarde de forma habitual, lo que puede incluir contactar con los padres. En Primaria, se contactará con los padres con el propósito de mejorar la situación, ya que en este asunto ellos son los mayores responsables.

Es posible que los autobuses del colegio lleguen tarde y esto es algo que los alumnos no pueden controlar. En estos casos se registrará el retraso, pero el alumno no recibirá ninguna sanción por esta razón.

5. Ausencia

Si un alumno no va a asistir a clase, es importante que los padres informen al colegio antes de las 10:00 horas del primer día que vaya a faltar, ya sea por teléfono o correo electrónico. Si no envían una notificación el segundo día de ausencia, el colegio contactará con los padres para confirmar el bienestar y el paradero del alumno (se procurará hacer esto el primer día, pero no siempre es posible).

Cuando el alumno se reincorpore, debe presentar una carta firmada por su padre, madre o tutor legal que incluya la fecha de la ausencia. En esta carta, se debe indicar la razón de su ausencia y el alumno deberá entrégasela a su profesor de Primaria o tutor de Secundaria. Esta justificación debe entregarse en un plazo máximo de tres días después de que se haya reincorporado a las clases. Asimismo, si un alumno falta a clase durante más de tres días por razones médicas, los padres deben proporcionar un certificado médico que verifique la falta y una carta en la que expliquen la ausencia del niño.

Si un alumno no asiste al colegio durante tres días o más y no existe una justificación, se les pedirá a los padres que acudan a una reunión con la intención de tratar su ausencia.

El colegio controlará los niveles de asistencia de todos los alumnos de manera que los padres estarán al tanto de cualquier asunto relacionado con esta cuestión. El colegio tiene la obligación de notificar a los Servicios Sociales los niveles de ausencia y, tal y como se establece en el Protocolo de Protección de Menores de BSGC, – *‘Las autoridades locales estarán siempre informadas cuando un alumno falte a clase de forma habitual o cuando se ausente sin el permiso del colegio durante un periodo de 10 días o más. Esto también se aplica a aquellos alumnos que hayan sido expulsados permanentemente.’* En este sentido, debemos informar a los Servicios Sociales de los alumnos que se ausentan 4-6 días al mes.

Los padres recibirán el calendario académico con suficiente antelación para que puedan organizar sus viajes y vacaciones sin afectar a la educación del niño. Salvo en circunstancias excepcionales, el colegio no cambiará la fecha de un examen o de una prueba para adaptarse a las vacaciones familiares durante el trimestre.

Si los padres prevén que su hijo o hija va a ausentarse del colegio con anterioridad, deben notificar la duración y las fechas de la inasistencia a través de la oficina del colegio, el tutor de la clase y Director (*Head*) de Primaria y Secundaria, el Director de Key Stage y el Subdirector de Estudiantes.

Cuando un alumno participe en competiciones regionales o nacionales, siempre y cuando sean eventos reconocidos/autorizados y no pueda asistir a clase, se considerará como falta justificada. Los padres tienen la responsabilidad de informar al colegio y de enviar los documentos oficiales emitidos por una federación/club deportivo, etc.

Si se sabe que un alumno va a ausentarse del colegio durante el trimestre, es necesario informar al colegio con al menos 7 días de antelación (en el caso de que sea una emergencia, los padres deberán llamar al centro lo antes posible). Estas peticiones suelen estar relacionadas con eventos religiosos, citas médicas (como acudir al dentista) y la participación en eventos deportivos.

6. Cambios derivados de la COVID-19

Las restricciones motivadas por la COVID-19 han provocado diversos cambios que se aplicarán durante la pandemia.

El comienzo de la jornada escolar en Tafira se desarrolla de manera escalonada: Primaria empieza a las 08:40 horas mientras que Secundaria, a las 08:50 horas. Cuando sea posible, volveremos a comenzar a la hora convencional (08:45 horas).

Asimismo, la situación derivada de la COVID-19 incide en la frecuencia de las ausencias del alumnado, pues la posibilidad de aislamiento y confinamiento la incrementa. Todas las previsiones de aislamiento por la COVID (con la duración y la autorización de regreso) vienen determinadas por Sanidad y los padres deben notificarlo al colegio.

La oficina registrará la ausencia como “problema de salud” en el registro para realizar una distinción con respecto a otros motivos. El coordinador COVID del colegio llevará el control de las ausencias y cooperará con las familias.

En la mayoría de los casos (resulta más complicado en los alumnos de la etapa infantil), el colegio organizará y autorizará el acceso a las clases en directo por Zoom para los alumnos ausentes. Este servicio es complejo desde el punto de vista de su organización, de ahí que solamente se oferte a los alumnos aislados por COVID; no obstante, se podrían estudiar, caso por caso, aquellas circunstancias únicas y especiales.